



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 11.700.225/COMUNA5/21

Buenos Aires, 16 de abril de 2021

VISTO: Las Leyes Nros. 2.095 y 1.777 (textos consolidados por Ley N° 6.347), el Decreto N° 74/GCABA/2021, reglamentario de la Ley N° 2.095, la Disposición N° 167/GCABA/DGCYC/2021, el Expediente Electrónico N° EX-2021-11648954-GCABA-COMUNA5, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones citadas en el visto tramita la Licitación Pública Nacional que tiene por objeto la contratación de un “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES DE LA COMUNA N° 5 (ALMAGRO – BOEDO) DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”;

Que el objeto de la licitación la verificación y ejecución de los trabajos necesarios para asegurar el estado de integridad estructural, la sanidad y la perdurabilidad de las estructuras de soporte, del sistema de riego y total de sus componentes, de los muros verdes instalados en el ámbito territorial de la Comuna N° 5;

Que, asimismo, contempla la restauración y/o reposición de los componentes que conforman los Muros Verdes, Estructuras de Soporte y Sistema de Riego, comprendidos dentro de los límites de la Comuna;

Que la contratación se justifica en la necesidad de contratar un servicio para su mantenimiento a fin de evitar el deterioro de las estructuras, evitando riesgos para terceros como desprendimiento, y evitar perder y preservar las especies vegetales de los muros verdes;

Que mediante Informe (IF-2021-11438605-GCABA-COMUNA5) la Subgerencia Operativa de Control Comunal y Obras de la Gerencia Operativa de Gestión Comunal, ha propuesto la designación como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a la Arq. Antonella Tossutti, DNI N° 34.228.897, Cdora. Gladys Quipildor, DNI N° 24.695.258, y al Ab. Mariano Gonzalez, DNI N° 32.790.094;

Que atento a lo requerido por la repartición solicitante mediante su Informe (IF-2021-11438605-GCABA-COMUNA5), y como surge de los Pliegos de Bases y Condiciones, se considera adecuado tramitar la presente bajo el encuadre previsto en el artículo 31, concordante con el artículo 32 de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su reglamentación vigente;

Que por Disposición N° 167/GCABA/DGCYC/2021 la Dirección General de Compras y Contrataciones, en su carácter de Órgano Rector del sistema de compras y contrataciones y de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo 18, Inciso j) de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en la suma de pesos nueve millones (\$9.000.000.-):

Que se ha realizado la Solicitud de Gastos N° 9105-2144-SG21 debidamente valorizada y su correspondiente afectación presupuestaria;

Que son parte integrante de esta contratación, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Pliego de Especificaciones



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Técnicas;

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Redeterminación de Precios en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 127/GCBA/2014;

Que se ha dado debida intervención a la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros de la Dirección General de Compras y Contrataciones en lo respectivo al marco de sus competencias;

Que, asimismo, se ha dado intervención a la Gerencia Operativa de Registros de la mentada Dirección General de Compras y Contrataciones en lo respectivo al marco de sus competencias;

Por ello, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 13 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) reglamentado por el Decreto N° 74/GCABA/2021, y por la Ley N° 1.777 (texto consolidado por Ley N° 6.347);

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 5 RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2021-11677214-GCABA-COMUNA5) y de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2021-11451280-GCABA-COMUNA5) que como Anexos forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública N° 9105-0539-LPU21 para el día 26 de abril de 2021 a las 12:00 horas, al amparo del artículo 31, concordante con el primer párrafo del artículo 32 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), reglamentada por Decreto N° 74/GCABA/2021, para la contratación de un “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES DE LA COMUNA N° 5 (ALMAGRO – BOEDO) DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por un monto total estimado pesos nueve millones (\$9.000.000.-).

Artículo 3°.- Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a la Arq. Antonella Tossutti, DNI N° 34.228.897, Cdora. Gladys Quipildor, DNI N° 24.695.258, y al Ab. Mariano Gonzalez, DNI N° 32.790.094.

Artículo 4°.- El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias que legalmente correspondan.

Artículo 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el portal Buenos Aires Compras, www.buenosairescompras.gob.ar, en la Portal de Web de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto reglamentario N° 74/GCABA/2021. Comuníquese. Cumplido, archívese. **Perdomo**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: RESOLUCION PUBLICACION BOCBA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.